

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5980 *MONDAY WORKSPACES 1, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONDAY BY URBANIA 1, S.L.U., MONDAY BY URBANIA 2 SLU,
MONDAY BY URBANIA 3, S.L.U., MONDAY BY URBANIA 8, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En fecha 3 de noviembre de 2025, el socio único de Monday Workspaces 1, S.L.U., ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal, ha adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción por parte de Monday Workspace 1, S.L.U. (Sociedad absorbente) de las mercantiles Monday By Urbania 1, S.L.U., Monday By Urbania 2, S.L.U., Monday By Urbania 3, S.L.U. y Monday By Urbania 8, S.L.U. (sociedades absorbidas), mediante la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación y extinción de las sociedad absorbidas.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2025, utilizando como balances de fusión de todas las sociedades intervinientes los cerrados a 30 de septiembre de 2025.

Todas las sociedades intervinientes comparten Socio Único (Monday Workspaces, S.L.), por lo que de conformidad con lo previsto con los artículos 9, 53 y 56.1 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, de modificaciones estructurales (en lo sucesivo la Ley), al ser aprobado por el Socio Único de las sociedades intervinientes, no ha sido necesario informe de los administradores, ni anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se ha acordado la fusión, ni tampoco la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en el artículo 46 de la Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión. A su vez, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley, los acreedores de cada una de las sociedades podrán realizar las actuaciones previstas en dicho artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de noviembre de 2025.- Christiaan Leonard Bouwer y Laurent Etienne J. Van Assche, Administradores solidarios de Monday Workspace 1, S.L.U. (Sociedad absorbente) y de Monday By Urbania 1, S.L.U, Monday By Urbania 2, S.L.U., Monday By Urbania 3, S.L.U. y Monday By Urbania 8, S.L.U. (sociedades absorbidas).

ID: A250051249-1